



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Expte. 08/11

SECRETARIA

DECRETO ALCALDIA nº 1.869 /2011

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación que se viene tramitando por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del **Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución de la restauración del recinto inferior del Castillo de Alhama de Murcia.**

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de mayo de 2011, se acordó CLASIFICAR , según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- ÚNICO.- "MIMARQ, Arquitectura y Arqueología, S.L.P."

Así como se acordó REQUERIR a la mercantil **MIMARQ, Arquitectura y Arqueología, S.L.P.**, con C.I.F. B-73084345, y domicilio en Cl. Sociedad, nº 6-1º C ,CP 30001 MURCIA, para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente documentación justificativa exigida por la Ley.

RESULTANDO que con fecha 23 de mayo de 2011, por parte de la citada mercantil se ha procedido a entregar toda la documentación requerida, concretamente las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y la carta de pago del aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, por cuantía de 2.750,00 €.

CONSIDERANDO que resulta urgente y necesario al interés público proceder a la adjudicación de este contrato y que se inicie urgentemente la prestación del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y **ADJUDICAR** el contrato de **Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de la restauración del recinto inferior del Castillo de Alhama de Murcia**, a la mercantil "**MIMARQ, Arquitectura y Arqueología S.L.P.**", con CIF B-73084345 y domicilio en C/ Sociedad, nº 6-1º C de MURCIA, C.P: 30001, por el precio de **55.000,00 €** (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS) más la cantidad de **9.900,00 €**, (NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS) correspondientes al 18% de IVA, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación .

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 09 de mayo de 2011, que consta al expediente, en el cual el arquitecto municipal competente, entiende que la oferta presentada se ajusta a las exigencias y requisitos de los pliegos aprobados, proponiendo la adjudicación de este contrato a la mercantil **MIMARQ, Arquitectura y Arqueología, S.L.P.**

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- **NOTIFICAR** a la adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y al Arquitecto Municipal competente y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

Alhama de Murcia, a 24 de mayo de 2011.

 EL ALCALDE

Fdo. José Espadas López.

Ante mí,
EL SECRETARIO,


Fdo. David Ré Soriano